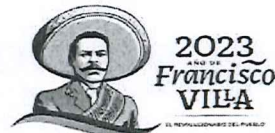




MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0127/12/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/4138

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de diciembre de 2023

GUILLERMO GONZALEZ DE LA ROCHA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 04 de Diciembre de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado Guillermo Gonzalez De la Rocha con giro de Centro de almacenamiento de materias primas forestales, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2017/045 de fecha 23 de Noviembre de 2017, que cuenta con el código de identificación **T-08-029-GOR-002/17** ubicado en Domicilio Conocido S/N Talayotes C.P. Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 1521 Metros cúbicos	45	232	276	26929280	26929324

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



CUADRO 2

REGISTRO DE EXISTENCIAS Y RELACION DE ENTRADAS DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES Y DE FOLIOS UTILIZADOS POR DESTINATARIO
PARA SALIDAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POR GENERO, ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA SOLICITUD
FIRMADO POR EL TITULAR O RESPONSABLE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACION (ORIGINAL.
DE SER EL CASO, AGREGUE LAS FILAS QUE NECESITE PARA COMPLETAR LA INFORMACION

GENERO	PINO					PRODU	MADERA EN ROLLO				
EXISTENCIA	419.000	UNIDAD	M3r	FECHA	20/9/23	EXISTE	1521.000	UNIDAD	M3r	FECHA	04/12/2023
INICIAL		MEDIDA		(d/m/a)		ACTUA		MEDIAD		d/m/a	

REGISTRO DE ENTRADAS POR PRODUCTO.(RELACION DE REMISIONES, EN SU CASO, REEMBARQUES.						
FECHA	REMITENTE	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE PRODUCTO	FOLIO DE AUTORIZACIÓN E IMPRINTA		VOLUMEN O CANTIDAD
06-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	1	26556804	33.154
06-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	2	26556805	35.254
06-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	3	26556806	33.293
06-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	4	26556807	30.278
07-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	5	26556808	33.674
07-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	6	26556809	35.126
07-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	7	26556810	33.081
07-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	8	26556811	31.048
08-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	9	26556812	32.493
08-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	10	26556813	35.254
08-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	11	26556814	33.293
08-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	12	26556815	34.677
09-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	13	26556816	33.674
09-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	14	26556817	35.126
09-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	15	26556818	31.849
09-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	16	26556819	32.338
10-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	17	26556820	34.621
10-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	18	26556821	35.254
10-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	19	26556822	33.293
10-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	20	26556823	34.657
15-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	21	26556824	33.674
15-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	22	26556825	35.126
15-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	23	26556826	31.085
15-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	24	26556827	33.456
16-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	25	26556828	32.497
16-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	26	26556829	30.550
16-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	27	26556830	31.32
16-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	28	26556831	34.284
21-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	29	26556832	32.479
21-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	30	26556833	25.092
13-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	1	26556854	30.144
13-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	2	26556855	32.118
13-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	3	26556856	29.483
13-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	4	26556857	28.467
14-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	5	26556858	33.471
14-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	6	26556859	30.422
14-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	7	26556860	32.561
14-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	8	26556861	30.477
17-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	9	26556862	32.867
17-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	10	26556863	32.171
17-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	11	26556864	33.648
17-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	12	26556865	32.469
21-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	13	26556866	29.832
21-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	14	26556867	30.335
22-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	15	26556868	30.413
22-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	16	26556869	31.695
22-11-23	P.P. ARROYO COLORADO	P-08-029-ARR-003/18	ROLLO	17	26556870	29.427
SUMA TOTAL						1,521.000

(para límites subsiguientes No. de oficio y fecha de la autorización de reembargos inmediata anterior, volumen amparado y relación de folios utilizado)			
--	--	--	--

[illegible]

COEFICIENTE DE TRANSFORMACION Y/O ASIERRE OBTENIDO _____ %

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:		
		
GUILLERMO GONZALEZ		CHIHUAHUA 04 DICIEMBRE 2023

DEL RESPONSABLE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O T

LUGAR Y FECHA